



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 221
Lima, 20 AGO. 2015

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de agosto de 2015, el Oficio N° 001-090-00007863, del 18 de agosto de 2015, de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria –SAT, mediante el cual adjunta el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 442-MC, que aprueba los derechos de trámites de los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Comas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, para la entrada en vigencia y exigibilidad de las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, estas deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima emitió la Ordenanza N° 1533, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de junio de 2011, la cual en el literal b) del artículo 4°, dispuso que el plazo máximo para la presentación de las solicitudes de ratificación de las ordenanzas que aprueban derechos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es hasta el último día hábil de junio del año.

Que, mediante Ordenanza N° 1833, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de diciembre de 2014, se modificó el literal b) del artículo 4° de la Ordenanza N° 1533, estipulando como plazo para la ratificación de ordenanzas municipales que aprueben derechos de tramitación de procedimientos y servicios brindados en exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, el consignado en el cronograma elaborado por orden alfabético.

Que, el cronograma estipula como plazo para las municipalidades distritales que empiecen con la letra A hasta la M, hasta el último día hábil de marzo y para las municipalidades que empiecen con la letra P en adelante, hasta el último día hábil de junio.

Que, mediante Ordenanza N° 1879, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de marzo de 2015, se estableció que para el periodo 2015, el procedimiento de ratificación de la referencia puede iniciar durante todo el 2015.

De acuerdo con lo opinado por el SAT, y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su Dictamen N° 96-2015-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza N° 442-MDC, del 3 de julio de 2015, que aprueba los derechos de los procedimientos y/o servicios brindados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Comas, dentro de sus competencias de 202 derechos de trámite con 160 procedimientos administrativos y/o servicios brindados en exclusividad, listados en el Anexo A que forma parte del presente Acuerdo.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar constancia que la vigencia del presente Acuerdo ratificatorio se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación del texto de la Ordenanza N° 442/MC, en el diario oficial "El Peruano", así como del Anexo de dicha ordenanza que contiene los procedimientos y/o servicios brindados en exclusividad contenidos en el TUPA, respecto de los derechos de trámite que cuenten con opinión favorable y que sean ratificados, el cual deberá ser publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE, y en el Portal Institucional, conforme lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley N° 27444, y modificatorias. La publicación se deberá realizar, sin perjuicio que la Municipalidad deje sin efecto de forma expresa los derechos de trámite de los procedimientos y/o servicios brindados en exclusividad que no cuenten con pronunciamiento favorable, siendo los siguientes:

Servicio 1.1.2.2 "Copia de planos a) tamaño A4-simple" de Secretaria General
Servicio 1.1.2.2 "Copia de planos b) tamaño A4-certificada" de Secretaria General

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición señalada en el artículo anterior, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Comas; así como, la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza de ratificación y en la normativa vigente; teniendo presente que en dicha responsabilidad se encuentra adoptar las medidas necesarias a efectos que respecto de los procedimientos de edificaciones y habilitaciones, adecuadas a la Ley N° 29090 y modificatorias, el derecho de trámite total del procedimiento no excede en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización excepcional prevista en la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello. Finalmente, corresponde señalar que la evaluación realizada se efectuó sobre la base de la información remitida por la Municipalidad Distrital de Comas, la cual tiene carácter de declaración jurada, conforme lo dispuesto por el artículo 10° de la Ordenanza N° 1533.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSE MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

221

ANEXO A - INFORME N° 266-181-0000192
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - ORDENANZA N° 442/MC

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO BRINDADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)		COSTO (C) S/.	% COBERTURA (I / C)	N° DERECHO TRAMITE
		% UIT*	S/.			
SECRETARIA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
1.1.1.1	Acceso a la información que posee o produzca la municipalidad					
	1.1.1.1.a) Copia A4 (por unidad)	0.00	0.10	0.10	100.00%	1
	1.1.1.1.b) Disco Compacto (por unidad)	0.03	1.20	1.20	100.00%	2
SECRETARIA GENERAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
1.1.2.1	Solicitud de copia certificada de documentos existentes en expedientes y/o en el archivo municipal					
	1.1.2.1.a) Por primera copia	0.22	8.60	8.61	99.90%	3
	1.1.2.1.b) Por copia adicional	0.01	0.40	0.44	90.87%	4
1.1.2.2	Copia de Planos					
	1.1.2.2.c) Tamaño A3 - Simple	0.29	11.30	11.32	99.81%	5
	1.1.2.2.d) Tamaño A3 - Certificada	0.30	11.70	11.74	99.64%	6
	1.1.2.2.e) Tamaño A2 - Simple	0.37	14.40	14.43	99.78%	7
	1.1.2.2.f) Tamaño A2 - Certificada	0.38	14.60	14.85	99.63%	8
	1.1.2.2.g) Tamaño A1 - Simple	0.43	16.40	16.43	99.79%	9
	1.1.2.2.h) Tamaño A1 - Certificada	0.44	16.80	16.85	99.67%	10
	1.1.2.2.i) Tamaño A0 - Simple	0.48	18.40	18.43	99.81%	11
	1.1.2.2.j) Tamaño A0 - Certificada	0.49	18.60	18.85	99.71%	12
SUBGERENCIA DE ESTADO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
1.2.1.1	Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial	1.85	71.10	71.12	99.97%	13
SUBGERENCIA DE ESTADO CIVIL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
1.2.2.1	Matrimonio Civil					
	1.2.2.1.a) En la Municipalidad en horas laborales (Salón Matrimonial) (Efectuado por el Alcalde)	2.54	97.90	97.96	99.93%	14
	1.2.2.1.b) En la Municipalidad en horas no laborales (Salón Matrimonial) (Efectuado por el Alcalde)	2.83	108.90	108.91	99.99%	15
	1.2.2.1.c) Fuera de la Municipalidad en el distrito de Comas (Efectuado por el Alcalde)	3.74	144.10	144.19	99.94%	16
	1.2.2.1.d) Fuera del distrito de Comas en Lima Metropolitana (Efectuado por el Alcalde)	4.61	177.60	177.69	99.95%	17
	1.2.2.2) Exhibición de Edictos Matrimoniales tramitados en otros municipios	0.32	12.20	12.27	99.46%	18
	1.2.2.3) Reprogramación de hora de celebración del matrimonio por tardanza	0.47	18.10	18.15	99.75%	19
	1.2.2.4) Reprogramación fecha de matrimonio hasta cinco (05) días antes de la fecha programada	0.65	25.20	25.20	99.98%	20
GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
2.1.1	Separación Convencional	3.24	124.80	124.83	99.98%	21
2.1.2	Divorcio Ulterior	1.72	66.30	66.33	99.95%	22
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1.1.1	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad A					
	a) Verificación Administrativa	1.36	52.20	52.26	99.89%	23
	b) Verificación Técnica (costo por inspección)	2.86	110.00	110.09	99.92%	24
3.1.1.2	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad B					
	a) Verificación Administrativa	1.77	68.20	68.28	99.89%	25
	b) Verificación Técnica (costo por inspección)	3.34	128.60	128.69	99.93%	26
3.1.1.3	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)					
	a) Verificación Administrativa	4.31	165.90	165.96	99.96%	27
	b) Verificación Técnica (costo por inspección)	3.89	149.60	149.61	100.00%	28
3.1.1.4	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)					
	a) Verificación Administrativa	2.13	81.90	81.90	100.00%	29
	b) Verificación Técnica (costo por inspección)	3.89	149.60	149.61	100.00%	30
3.1.1.5	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)					
	a) Verificación Administrativa	5.38	207.30	207.34	99.98%	31
	b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.43	170.50	170.52	99.99%	32
3.1.1.6	Modificación de proyectos de habilitación urbana					
	1.1.6.1 Modalidad B	0.97	37.20	37.24	99.89%	33
	1.1.6.2 Modalidad C (Revisor Urbano)	1.13	43.60	43.61	99.98%	34
	1.1.6.3 Modalidad C y D (Comisión Técnica)	3.21	123.70	123.71	99.99%	35
3.1.1.7	Recepción de obras de Habilitación Urbana					
	3.1.1.7.1 Sin Variaciones (Modalidad A,B,C y D)	3.21	123.70	123.74	99.97%	36
	3.1.1.7.2 Con Variaciones que no se consideren sustanciales (Modalidad A,B,C y D) con Revisores Urbanos y Comisión Técnica	3.98	153.30	153.30	100.00%	37
3.1.1.8	Independización o parcelación de terrenos rústicos	1.93	74.20	74.27	99.91%	38
3.1.1.9	Subdivisión de Lote Urbano	2.55	98.30	98.33	99.97%	39
3.1.1.10	Revalidación de Licencia de Habilitación Urbana	0.75	29.00	29.06	99.78%	40
3.1.1.13	Certificado de Jurisdicción	0.58	22.30	22.38	99.66%	41
3.1.1.14	Certificado de Numeración	0.36	13.70	13.72	99.86%	42
3.1.1.15	Certificado Catastral	0.65	25.00	25.07	99.73%	43
3.1.1.16	Constancia de Linderos y Medidas Perimétricas	0.49	18.90	18.99	99.55%	44
3.1.1.17	Visación de planos para prescripción adquisitiva o título supletorio y para rectificación de medidas y linderos	0.87	33.40	33.47	99.79%	45
3.1.1.18	Constancia de Posesión para la instalación de servicios	0.43	16.50	16.58	99.54%	46
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
3.1.2.1	Certificado de Nomenclatura Vial	0.58	22.30	22.38	99.66%	47
3.1.2.2	Autenticación de copia de plano aprobado de Habilitación Urbana	0.51	19.50	19.51	99.95%	48
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
3.2.1.1	Licencia de Edificación - Modalidad A					
	3.2.1.1.1 Vivienda unifamiliar de hasta 120 m ² construidos (siempre que constituya la única edificación en el lote)					
	a) Verificación Administrativa	1.04	40.20	40.23	99.92%	49
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.40	53.80	53.88	99.85%	49
	3.2.1.1.2 Ampliación de vivienda unifamiliar (la suma de la área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200m ²)					
	a) Verificación Administrativa	0.88	33.70	33.77	99.79%	50
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.34	51.70	51.70	99.90%	51
	3.2.1.1.3 Ampliaciones consideradas obras menores (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)					
	a) Verificación Administrativa	0.79	30.50	30.53	99.91%	52
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.29	49.50	49.53	99.95%	53
	3.2.1.1.4 Remodelación de vivienda unifamiliar (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)					
	a) Verificación Administrativa	0.83	32.10	32.15	99.85%	54
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.23	47.30	47.35	99.90%	55
	3.2.1.1.5 Construcción de cercos (de más de 20 mt, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)					
	a) Verificación Administrativa	0.77	29.80	29.85	99.83%	56
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.23	47.30	47.35	99.90%	57
	3.2.1.1.6 Demolición total (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)					
	a) Verificación Administrativa	0.74	28.40	28.47	99.77%	58
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.17	45.10	45.17	99.84%	59
	3.2.1.1.7 Obras de carácter militar (de las Fuerzas Armadas), de carácter policial (Policía Nacional del Perú) y Establecimientos Penitenciarios					
	a) Verificación Administrativa	0.82	31.60	31.64	99.88%	60
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.34	51.70	51.70	99.99%	61
	3.2.1.1.8 Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública - privada o de concesión privada.					
	a) Verificación Administrativa	0.89	34.20	34.25	99.84%	62
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.17	45.10	45.17	99.84%	63
	Licencia de Edificación - Modalidad B					
	3.2.1.2 Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinto o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3.000 m ² de área construida)					
	a) Verificación Administrativa	1.26	48.70	48.73	99.93%	64
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.57	60.30	60.31	99.98%	65
	3.2.1.2.2 Construcción de cercos (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)					
	a) Verificación Administrativa	1.11	42.90	42.94	99.92%	66



